

El Magrama publica las condiciones del seguro para explotaciones cítricas



Noticias

Naranjas, mandarinas, limones, limas y pomelos podrán contratar el seguro con coberturas crecientes comprendido en el Plan 2014 de seguros agrarios combinados

Las producciones de cultivos cítricos como [naranjas, mandarinas, limones, limas y pomelos podrán contratar el seguro con coberturas crecientes comprendido en el Plan 2014 \[1\]](#) de seguros agrarios combinados.

El Ministerio de Agricultura ha publicado la **Orden AAA/335/2014, de 26 de febrero**, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios.

Son asegurables, con cobertura de los riesgos que para cada modalidad figuran en el anexo I de la Orden, las producciones correspondientes a las distintas variedades de estos cultivos, cuya producción sea susceptible de recolección dentro del periodo de garantía, así como sus plantaciones.

En las producciones objeto de este seguro deberán cumplirse las condiciones técnicas mínimas de cultivo, detalla la Orden.

El período de **suscripción para el seguro principal se iniciará el 1 de abril de 2014 y finalizará el 15 de septiembre de 2014.**

Y para el complementario, se iniciará el 20 de julio de 2014 y finalizará el 15 de septiembre de 2014.

Redacción

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/normativas/201104/seguro-con-coberturas-crecientes-para-explotaciones-citricolas>